



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE MAYO DE 2016

Asistentes:

CARMEN M ^ª PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y diecisiete minutos del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
2. PERSONAL
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
7. CONTRATACIÓN
8. RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
9. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
10. LICENCIAS DE OBRA
11. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
12. GESTIÓN URBANÍSTICA
13. MEDIO AMBIENTE
14. CEMENTERIO
15. TRÁFICO
16. ASUNTOS SOBREVENIDOS
17. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2016-EJGL-18. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 13 de mayo de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.

(Ac. nº 1.308/16)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2016-LIPE-3. Cuadrante vacaciones de verano 2016. Departamento de Recaudación.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de Recaudación.
(Ac. nº 1.309/16)

2.2. Expediente 2016-LIPE-4. Cuadrante vacaciones de verano 2016. Departamento de Rentas.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de Rentas.
(Ac. nº 1.310/16)

2.3. Expediente 2016-LIPE-5. Cuadrante vacaciones de verano 2016. Departamento de Conserjería.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de Conserjería.
(Ac. nº 1.311/16)

2.4. Expediente 2016-LIPE-6. Cuadrante vacaciones de verano 2016. Departamento de Urbanismo, Obras y Servicios.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de Urbanismo, Obras y Servicios.
(Ac. nº 1.312/16)

2.5. Expediente 2016-LIPE-7. Cuadrante vacaciones de verano 2016. Departamento de Policía Local.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de Policía Local.
(Ac. nº 1.313/16)

2.6. Expediente 2016-LIPE-8. Cuadrante vacaciones de verano 2016. Departamento de Personal, PRL y ADL.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de Personal, PRL y ADL.
(Ac. nº 1.314/16)



2.7. Expediente 2016-LIPE-9. Cuadrante vacaciones de verano 2016.
Departamento de Juventud.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de Juventud.
(Ac. nº 1.315/16)

2.8. Expediente 2016-LIPE-10. Cuadrante vacaciones de verano 2016.
Departamento de Tesorería.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de Tesorería.
(Ac. nº 1.316/16)

2.9. Expediente 2016-LIPE-11. Cuadrante vacaciones de verano 2016.
Departamento de Catastro.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de Catastro.
(Ac. nº 1.317/16)

2.10. Expediente 2016-LIPE-12. Cuadrante vacaciones de verano 2016.
Departamento de Archivo.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de Archivo.
(Ac. nº 1.318/16)

2.11. Expediente 2016-LIPE-13. Cuadrante vacaciones de verano 2016.
Departamento de Alcaldía.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de Alcaldía.
(Ac. nº 1.319/16)

2.12. Expediente 2016-LIPE-14. Cuadrante vacaciones de verano 2016.
Departamento de Secretaría.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de Secretaría.
(Ac. nº 1.320/16)

2.13. Expediente 2016-LIPE-15. Cuadrante vacaciones de verano 2016.
Departamento de Informática.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de Informática.
(Ac. nº 1.321/16)

2.14. Expediente 2016-LIPE-16. Cuadrante vacaciones de verano 2016.
Departamento de Contratación.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de Contratación.
(Ac. nº 1.322/16)

2.15. Expediente 2016-LIPE-17. Cuadrante vacaciones de verano 2016.
Departamento de OAC-Registro-Estadística.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de OAC-Registro-Estadística.
(Ac. nº 1.323/16)

2.16. Expediente 2016-LIPE-18. Cuadrante vacaciones de verano 2016.
Departamento de Mujer.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de Mujer.
(Ac. nº 1.324/16)

2.17. Expediente 2016-LIPE-19. Cuadrante vacaciones de verano 2016.
Departamento de Contabilidad.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de Contabilidad.
(Ac. nº 1.325/16)

2.18. Expediente 2016-LIPE-20. Cuadrante vacaciones de verano 2016.
Departamento de Turismo.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de Turismo.
(Ac. nº 1.326/16)

2.19. Expediente 2016-LIPE-21. Cuadrante vacaciones de verano 2016.
Escuela de Música.



De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 de la Escuela de Música.
(Ac. nº 1.327/16)

2.20. Expediente 2016-LIPE-22. Cuadrante vacaciones de verano 2016. Casa de Niños.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 de la Casa de Niños.
(Ac. nº 1.328/16)

2.21. Expediente 2016-LIPE-23. Cuadrante vacaciones de verano 2016. Educación de Adultos.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 de Educación de Adultos.
(Ac. nº 1329/16)

2.22. Expediente 2016-LIPE-24. Cuadrante vacaciones de verano 2016. Departamento de Educación y Cultura.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 24 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2016 del Departamento de Educación y Cultura.
(Ac. nº 1.330/16)

2.23. Expediente 2016-NFI-4. Prórroga de un funcionario interino Auxiliar Administrativo por exceso o acumulación de tareas en Recaudación.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha de 25 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó la prórroga del funcionario Auxiliar Administrativo interino por exceso o acumulación de tareas durante tres meses para el Departamento de Recaudación de conformidad con el art. 10 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
(Ac. nº 1.331/16)

2.24. Expediente 2016-EXCE-3. Reingreso servicio activo. Interesado: S J G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó:

1) Conceder el reingreso al servicio activo con efectos de 1 de julio de 2016 a Sergio Jiménez Gómez, Policía Local de BESCAM de este Ayuntamiento en excedencia por incompatibilidad en otras Administraciones Públicas.

2) Una vez realizado el reingreso deberá presentar copia compulsada del Acta de Cese de su anterior Administración Pública.

3) No se le reconocerán vacaciones y días personales que no haya disfrutado en su anterior Administración Pública.
(Ac. nº 1.332/16)

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3.1. Expediente 2016-MC-8. Modificación Presupuestaria por generación de crédito. Suministros y servicios prestados para el funcionamiento del Centro de Natación.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de mayo de 2016, previo informe de Intervención, se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama, mediante generación de crédito, en las siguientes partidas:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

3410001 Prestación de servicios al Centro de Natación: 50.761,22 €

TOTAL MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS: 50.761,22 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

3420.2210000 Instalaciones Deportivas - Suministro de energía eléctrica: 22.939,01 €

3420.2210300 Instalaciones Deportivas - Suministro de combustibles y carburantes: 24.203,48 €

9200.2210100 Administración General - Suministro de agua: 3.618,73 €

TOTAL MODIFICACION DE PRESUPUESTO DE GASTOS: 50.761,22 €

(Ac. nº 1.333/16)

3.2. Expediente 2016-MC-9. Modificación presupuestaria por ampliación de crédito. Ingresos multas de tráfico enero/abril.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de mayo de 2016, previo informe de Intervención, se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama, mediante ampliación de crédito:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

3919001 Otras multas - Multas de tráfico: 135.216,16 €

TOTAL MOD. PRESUPUESTO INGRESOS: 135.216,16 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

1330.2279902 Ordenación del tráfico y del estacionamiento - Otros trabajos técnicos. Gestión de multas: 135.216,16 €

TOTAL MOD. PRESUPUESTO GASTOS: 135.216,16 €

(Ac. nº 1.334/16)

4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:



4.1. Expediente 2016-EP-37. Abonar a J S Jel Complemento Voluntario de Baja al 100% por la baja por IT desde el 18 de mayo de 2016, al ser la intervención quirúrgica un supuesto debidamente justificado.
(Ac. nº 1.335/16)

4.2. Expediente 2016-EGO-287. Aprobar la orden de gasto nº 287/2016. Canal adicional TeamViewer según detalle del presupuesto de I.N.T.,S.A., con CIF A.. por importe total de 1.015,19 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9202 2279903. SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMINISTRACIÓN GENERAL - MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1568/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1.336/16)

4.3. Expediente 2016-EGO-289. Aprobar la orden de gasto nº 289/2016. Gasto campus verano Deportes - Salida excursión a Forestal Park (175 alumnos aproximadamente) según detalle del presupuesto de DEPORTE AVENTURA 28000, S.L., con CIF B..., por importe total de 2.275,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3410 2279912. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE - EMP. SERV. DIVERSOS - CAMPUS VERANO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1547/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 1.337/16)

4.4. Expediente 2016-EGO-290. Aprobar la orden de gasto nº 290/2016. Gasto Campus Verano Deporte - Alquiler hinchables fiesta finalización Campus según detalle del presupuesto de DIEGO AMBITE BARTOLOMÉ, con NIF.., por importe total de 1.500,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3410 2279912. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE - EMP. SERV. DIVERSOS - CAMPUS VERANO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1549/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 1.338/16)

4.5. Expediente 2016-EGO-291. Aprobar la orden de gasto nº 291/2016. Subvención Cruz Roja - Ayudas terremoto Ecuador según detalle del presupuesto de CRUZ ROJA ESPAÑOLA - COMUNIDAD DE MADRID, con CIF Q..., por importe total

de 6.000,00 €; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 2320 4800001. PROMOCIÓN SOCIAL - TF CORRIENTES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER BENÉFICO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1569/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002610 (Acción Social)

(Ac. nº 1.339/16)

4.6. Expediente 2016-EGO-292. Aprobar la orden de gasto nº 292/2016. 2 licencias de Windows 10 PRO para 2 ordenadores de la subvención de la Comunidad de Madrid, según detalle del presupuesto de I.N.T.,S.A., con CIF A., por importe total de 360,58 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9202 2279903. SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN. GENERAL - MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1570/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1.340/16)

4.7. Expediente 2016-EGO-293. Aprobar la orden de gasto nº 293/2016. Técnico para espectáculos 16 y 17 junio SEJUVE según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN ENTRE COMILLAS, con CIF G..., por importe total de 242,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3372 2279900. CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1571/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 1.341/16)

4.8. Expediente 2016-EGO-295. Aprobar la orden de gasto nº 295/2016. Salida a Cebreros con la Rondalla de Guadarrama con motivo del Encuentro de Rondallas a celebrar el 28 de mayo de 2016, según detalle del presupuesto de SIEDICAR UTE GUADARRAMA, con CIF U..., por importe total de 323,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3340 2260908. PROMOCIÓN CULTURAL - SALIDAS CULTURALES.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1573/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 1.342/16)

4.9. Expediente 2016-EGO-296. Aprobar la orden de gasto nº 296/2016.

Salida a Alcalá de Henares con motivo acto fin de curso 2015-2016 en la Universidad con los alumnos del Aula de Humanidades, según detalle del presupuesto de SIEDICAR UTE GUADARRAMA, con CIF U..., por importe total de 618,06 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3340 2279953. PROMOCIÓN CULTURAL - EMPRESAS DE SERVICIOS AULA DE HUMANIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1574/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 1.343/16)

4.10. Expediente 2016-EGO-297. Aprobar la orden de gasto nº 297/2016.

Salida a Naturávilas con motivo de la excursión fin de curso de alumnos de colegios de Guadarrama, según detalle del presupuesto de SIEDICAR UTE GUADARRAMA, con CIF..., por importe total de 522,31 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3260 2269921. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN - GASTOS ACTIVIDADES PARA COLEGIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1575/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002598 (Educación - CEIP Sierra)

(Ac. nº 1.344/16)

4.11. Expediente 2016-EGO-299. Aprobar la orden de gasto nº 299/2016.

Protectores para soportes de la zona de educación infantil del Colegio Villa de Guadarrama, según detalle del presupuesto de MOBILIARIO URBANO Y PARQUES DE CASTILLA, S.L.U. con CIF B..., por importe total de 951,67 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3233 2120000. C.I. VILLA - FUNC. CENT. DOC. ENS. PREESC. Y PRIM. Y EDUC. ESP. - REPARACIONES C.I. VILLA

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1578/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002599 (Educación - CEIP Villa)

(Ac. nº 1.345/16)

4.12. Expediente 2016-EGO-301. Aprobar la orden de gasto nº 301/2016. Adquisición de fondos para la Biblioteca Municipal, según detalle del presupuesto de F S M, con NIF., por importe total de 2.604,41 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3321 2200171. BIBLIOTECAS PÚBLICAS - ADQUISICIÓN DE LIBROS, ENCICLOPEDIAS Y DVD'S.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1579/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)

(Ac. nº 1.346/16)

4.13. Expediente 2016-EGO-303. Aprobar la orden de gasto nº 303/2016. Actividades Lúdicas y de Animación, 2 monitores, campaña de verano SEJUVE, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN ENTRE COMILLAS, con CIF..., por importe total de 2.500,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3372 2260901. CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1587/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 1.347/16)

4.14. Expediente 2016-EGO-304. Aprobar la orden de gasto nº 304/2016. Mantenimiento fotocopiadora Konica C353 de Intervención, según detalle del presupuesto de SERPROSA COMERCIALIZADORA, S.A., con CIF..., por importe total de 955,90 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9202 2270600. SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN. GENERAL - SERVICIOS FOTOCOPIADORA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1583/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1.348/16)

4.15. Expediente 2016-EGO-305. Aprobar la orden de gasto nº 305/2016. Fiestas 10/16. Lanzamiento de fuegos artificiales el día 1 de octubre de 2016, a las 24:00 horas, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. según detalle del presupuesto de VULCANO, S.L., con CIF B..., por importe total de 8.470,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

a la aplicación presupuestaria 2016. 3380 2262000. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS - GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1584/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 1.349/16)

4.16. Expediente 2016-EGO-306.

Aprobar la orden de gasto nº 306/2016. Taller de Creatividad verano de 2016 (Primera quincena de agosto). Reinaldo Samakuva, según detalle del presupuesto de REINALDO LUCIANO SAMAKUVA, con NIF X..., por importe total de 544,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3372 2260901. CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1588/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 1.350/16)

4.17. Expediente 2016-EGO-310.

Aprobar la orden de gasto nº 310/2016. Publicidad institucional en el periódico La Voz de Torrelodones y Hoyo de Manzanares, según detalle del presupuesto de EMPE ESTUDIOS DE MEDIOS DE PUBLICIDAD PARA ESPAÑA, con CIF B..., por importe total de 2.117,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9121 2260200. GABINETE DE PRENSA - ÓRGANOS DE GOBIERNO - CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1585/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002608 (Gabinete de Prensa)

(Ac. nº 1.351/16)

4.18. Expediente 2016-EGO-311.

Aprobar la orden de gasto nº 311/2016. Salida a Madrid con motivo fin de curso 2015-2016 dentro de las actividades del Centro de Educación de Adultos en día 31 de mayo de 2016, según detalle del presupuesto de SIEDICAR UTE GUADARRAMA, con CIF U., por importe total de 216,65 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3270 2279900. FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA - EDUCACIÓN DE ADULTOS - OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1586/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002600 (Educación de Adultos)
(Ac. nº 1.352/16)

5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

5.1. Expediente 2016-AF-105. Relación nº 105/16. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-105 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 105/2016 por importe total de 28.309,88 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 2 de las 3 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 28.309,88 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 105/2016.

(Ac. nº1.353/16)

5.2. Expediente 2016-AF-108. Relación nº 108/16. PF mayo - 3ª remesa. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-108 correspondiente a la relación adjunta de 48 facturas nº 108/2016 por importe total de 136.270,90 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 7 de las 48 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 136.270,90 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 108/2016.

(Ac. nº 1.354/16)

5.3. Expediente 2016-AF-109. Relación nº109/16. PF mayo - 4ª remesa. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-109 correspondiente a la relación adjunta de 12 facturas nº 109/2016 por importe total de 12.648,26 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 1/2016 las 12 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 12.648,26 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 109/2016.



(Ac. nº 1.355/16)

6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

6.1. Expediente 2016-RR-151. Modificación del valor catastral. Interesado: R G G. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidación COMPLEMENTARIA de IBI de 2015 del inmueble sito en CL GREDOS..con referencia catastral 0916701VL1001N0001IF, a nombre de GASA GOLTER RAMON, por importe de 71,34€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de dicho ejercicio y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086665.28/15.

(Ac. nº 1.356/16)

6.2. Expediente 2016-RR-152. Modificación de valor catastral. Interesado: J M M D. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL GREDOS..con referencia catastral 0916705VL1001N0001ZF, a nombre de M D J M, por importe de 99,99€, 110,72€, 132,03€ y 153,27€ compensando el importe abonado en los recibos de IBI de dichos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00439224.28/15.

(Ac. nº 1.357/16)

6.3. Expediente 2016-RR-153. Modificación valor catastral. Interesado: JLC I. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL. GIRASOLES LOS 000 0000 T OD OS con referencia catastral 0515011VL1001S0001QX, a nombre de C I J L, por importes de 29,39€, 52,15€, 67,36€ Y 67,36€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte. 386621.28/15.

(Ac. nº 1.358/16)

6.4. Expediente 2016-RR-154. Modificación valor catastral. Interesado: F JR M. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL BURGOS .. con referencia catastral 0920211VL1002S0001PH, a nombre

de R M F J, por importe de 30,06€, 38,71€, 52,93€ y 32,26€ compensando el importe abonado en los recibos de IBI de dichos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086153.28/15.
(Ac. nº 1.359/16)

6.5. Expediente 2016-RR-155. Modificación valor catastral. Interesado: Nova-Isparnia Asociados 21 S.L. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación COMPLEMENTARIA de IBI de 2015 del inmueble sito en CL. GIRASOLES LOS 000.. T O D O S con referencia catastral 0515012VL1001S0001PX, a nombre de NOVA-ISPANIA ASOCIADOS 21 S.L., por importe de 38,48€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI del mismo ejercicio y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 386783.28/15.
(Ac. nº 1.360/16)

6.6. Expediente 2016-RR-156. Modificación valor catastral. Interesado: B Mí V. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL GUADARRAMA..con referencia catastral 0920220VL1002S0001KH, a nombre de M V B, por importe de 111,14€, 129,88€, 125,68€ y 125,68€ compensando el importe abonado en los recibos de IBI de dichos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086735.28/15.
(Ac. nº 1.361/16)

6.7. Expediente 2016-RR-157. Modificación de valor catastral. Interesado: S T Gh. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidación COMPLEMENTARIA de IBI de 2015 del inmueble sito en CL CIUDAD REAL con referencia catastral 0920246VL1002S0001FH, a nombre de T GH S, por importe de 82,27€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de dicho ejercicio y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086164.28/15.
(Ac. nº 1.362/16)

6.8. Expediente 2016-RR-158. Modificación de valor catastral. Interesado: D Jr J G. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CR. ALPEDRETE 00 T O D O S con referencia catastral 0522507VL1002S0001OH a nombre de J G D J, por importes de 14,90€, 33,52€, 37,20€ y 37,20€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos



ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086223.28/15.
(Ac. nº 1.363/16)

6.9. Expediente 2016-RR-159. Modificación de valor catastral. Interesado: F M M. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

1. EMITIR liquidación COMPLEMENTARIA de IBI de 2015 del inmueble sito en CL CIUDAD REAL con referencia catastral 0920248VL1002S0001OH, a nombre de M MFR, por importe de 127,19€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de dicho ejercicio y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086293.28/15.
(Ac. nº 1.364/16)

6.10. Expediente 2016-RR-160. Modificación de valor catastral. Interesado: M BI Alison. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidación COMPLEMENTARIA de IBI de 2015 del inmueble sito en CL CIUDAD REAL con referencia catastral 0920250VL1002S0001MH, a nombre de B A M, por importe de 60,66€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de dicho ejercicio y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086761.28/15.
(Ac. nº 1.365/16)

6.11. Expediente 2016-RR-162. Modificación de valor catastral. Interesado: M M del Río. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL. PRADO LUIS 000 T OD OS con referencia catastral 0522601VL1002S0001TH a nombre de M DEL RI M, por importes de 21,21€, 23,62€, 26€ y 26€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 386842.28/15.
(Ac. nº 1.366/16)

6.12. Expediente 2016-RR-163. Modificación valor catastral. Interesado: I J M. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL. PRADO LUIS 00 0000 T OD OS con referencia catastral 0522604VL1002S0001OH a nombre de J M IN, por importes de 57,17€, 63,61€, 70,01€ y 70,01€ compensando el importe abonado en el

recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 386470.28/15.
(Ac. nº 1.367/16)

6.13. Expediente 2016-RR-161. Modificación de valor catastral. Interesado: M. V G MI. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidación COMPLEMENTARIA de IBI de 2015 del inmueble sito en CL MONTECARLO con referencia catastral 0924416VL1002S0001FH, a nombre de G M M V, por importe de 39,46€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de dicho ejercicio y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086875.28/15.
(Ac. nº 1.368/16)

6.14. Expediente 2016-RR-164. Modificación de valor catastral. Interesado: M R Fz. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL. PRADO LUIS 00 0000 T OD OS con referencia catastral 0522609VL1002S0001IH a nombre de R F M, por importes de 25,55€, 37,36€, 49,12€ y 49,12€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 386481.28/15.
(Ac. nº 1.369/16)

6.15. Expediente 2016-RR-165. Modificación de valor catastral. Interesado: A LL. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidación COMPLEMENTARIA de IBI de 2015 del inmueble sito en AV ACACIAS LAS con referencia catastral 6843302VL0064S0001HH, a nombre de L L A, por importe de 131,05€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de dicho ejercicio y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086201.28/15.
(Ac. nº 1.370/16)

6.16. Expediente 2016-RR-166. Modificación de valor catastral. Interesado: J I Rde la H B. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidación COMPLEMENTARIA de IBI de 2015 del inmueble sito en CL HORCAJO con referencia catastral 7538119VL0073N0001MK, a nombre de R DE LA H B JI, por importe de 50,38€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de dicho ejercicio y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086411.28/15.



(Ac. nº 1.371/16)

6.17. Expediente 2016-RR-167. Modificación de valor catastral. Interesado: L F C A. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL CIUDAD REAL .. con referencia catastral 0920254VL1002S0001DH, a nombre de C A L F, por importe de 54,16€, 69,61€, 85,02€ y 58,86€, respectivamente, compensando el importe abonado en los recibos de IBI de dichos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086551.28/15.

(Ac. nº 1.372/16)

6.18. Expediente 2016-RR-168. Modificación de valor catastral. Interesado: P V G-M. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL TOLEDO ..con referencia catastral 1019905VL1002S0001FH, a nombre de V G-M P, por importe de 8,22€, 30,52€, 33,60€ y 80,38€,respectivamente, compensando el importe abonado en los recibos de IBI de dichos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086772.28/15.

(Ac. nº 1.373/16)

6.19. Expediente 2016-RR-169. Modificación de valor catastral. Interesado: Á de C M. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL TOLEDO..con referencia catastral 1021610VL1012S0001GB, a nombre de C M A DE, por importe de 31,97€, 60,26€, 85,02€ y 82,39€, respectivamente, compensando el importe abonado en los recibos de IBI de dichos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086886.28/15.

(Ac. nº 1.374/16)

6.20. Expediente 2016-RR-170. Modificación de valor catastral. Interesado: J F GH. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2013 a 2015 del inmueble sito en CL. CIUDAD REAL .. con referencia catastral 1021615VL1012S0001FB, a nombre de G H J F, por importes de 46,74€, 60,15€ y 30,12€, respectivamente, compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086573.28/15.

(Ac. nº 1.375/16)

6.21. Expediente 2016-RR-171. Modificación de valor catastral. Interesado: JLG A. Informe de 24 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL. CL CRISTOBAL COLON .. con referencia catastral 1413222VL1011S0001ME, a nombre de G A J Lpor importe de 18,88€, 21,06€, 23,17€ Y 89,68€ respectivamente, compensando el importe abonado en los recibos de IBI de los ejercicios correspondientes y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 278412.28/15.
(Ac. nº 1.376/16)

6.22. Expediente 2016-RR-172. Modificación de valor catastral. Interesado: Víctor Manuel Perales Lucendo. Informe de 24 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL GUADARRAMA con referencia catastral 1416707VL1011N0001MK, a nombre de P L V M por importe de 64,75€, 75,86€, 71,78€ Y 71,78€ respectivamente, compensando el importe abonado en los recibos de IBI de los ejercicios correspondientes y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086374.28/15.
(Ac. nº 1.377/16)

6.23. Expediente 2016-RR-173. Modificación de valor catastral. Interesado: M J D. Informe de 24 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL GUADARRAMA ... con referencia catastral 1416726VL1011N0001WK, a nombre J D M por importe de 27,52€, 35,18€, 42,82€ Y 42,82€ respectivamente, compensando el importe abonado en los recibos de IBI de los ejercicios correspondientes y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086514.28/15.
(Ac. nº 1.378/16)

6.24. Expediente 2016-RR-174. Modificación de valor catastral. Interesado: MI P M. Informe de 24 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en AV MERIDIANA con referencia catastral 1610622VL1011S0001IE, a nombre P M M por importe de 94,62€, 105,26€, 115,86€ Y 115,86€ respectivamente, compensando el importe abonado en los recibos de IBI de los ejercicios correspondientes y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 278331.28/15.
(Ac. nº 1.379/16)



6.25. Expediente 2016-RR-175. Modificación de valor catastral. Interesado: J M S P. Informe de 24 de mayo de 2016.

Acuerdo:

1. EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2014 a 2015 del inmueble sito en CL. COMANDANTE GONZALEZ 000 T OD OS con referencia catastral 0618901VL1001N0001RF a nombre de S P J ML, por importes de 35,46€ y 35,46€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 385862.28/15.
2. NO PROCEDE la emisión de las liquidaciones de 2012 y 2013 en aplicación del art.26 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e inspección de tributos municipales.
(Ac. nº 1.380/16)

6.26. Expediente 2016-RR-176. Modificación de valor catastral. Interesado: L L A. Informe de 24 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL VALLE DEL ALBERCHE ..(A) con referencia catastral 2005074VL1020N0001MT, a nombre L A L por importe de 68,28€, 87,54€, 106,76€ Y 79,63€ respectivamente, compensando el importe abonado en los recibos de IBI de los ejercicios correspondientes y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 278692.28/15.
(Ac. nº 1.381/16)

6.27. Expediente 2016-RR-177. Modificación de valor catastral. Interesado: Inversiones Sampio SL. Informe de 24 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL VIRGEN DEL VALLE ...con referencia catastral 2500901VL1020S0001OD, a nombre INVERSIONES SAMPPIO SL por importe de 1.870,28€, 2.019,55€, 2.168,69 € Y 2.168,69€ respectivamente, compensando el importe abonado en los recibos de IBI de los ejercicios correspondientes y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 874580.28/15.
(Ac. nº 1.382/16)

6.28. Expediente 2016-RR-178. Modificación de valor catastral. Interesado: J J G de la C H. Informe de 24 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2014 a 2015 del inmueble sito en CL. ROSALIA DE CASTRO 000 T OD OS con referencia catastral 0618921VL1001N0001GF a nombre de G DE LA CH J J, por importes de 137,62€, 306,12€, 336,95€, 336,95€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los

mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 386492.28/15.
(Ac. nº 1.383/16)

6.29. Expediente 2016-RR-179. Modificación de valor catastral. Interesado: M GG. Informe de 24 de mayo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL ROSALIA DE CASTRO con referencia catastral 0618930VL1001N0001MF, a nombre de M GG por importe de 26,52€, 29,52€, 32,49 € y 32,49€ respectivamente, compensando el importe abonado en los recibos de IBI de los ejercicios correspondientes y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 386503.28/15.
(Ac. nº 1.384/16)

6.30. Expediente 2016-CARE-1. Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 10 - procedimiento ordinario 77/2015 ord2. Interesado: F S T S. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Dar cuenta de la sentencia nº 178/2016 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid, sobre el procedimiento ORDINARIO 77/2015 ord2 interpuesto por Felipe Santiago Tardón Santos y en consecuencia:
Dejar sin efecto la sanción de multa impuesta, y PROCEDER a la devolución del importe de la sanción abonado y la restitución de los puntos retirados de la licencia para conducir.

La devolución se hará efectiva al interesado o persona debidamente acreditada previa presentación del recibo original.
(Ac. nº 1.385/16)

6.31. Expediente 2016-FRAC-12. Solicitud de fraccionamiento Basuras 2016; IVTM 2016. Interesado: M Á V S. Informe de 20 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 20 de mayo de 2016.
(Ac. nº 1.386/16)

6.32. Expediente 2016-FRAC-13. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2016. Interesado: JV M. Informe de 20 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 20 de mayo de 2016.
(Ac. nº 1.387/16)



6.33. Expediente 2016-FRAC-15. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2016. Interesado: Gladys Jackeline Criado Terry. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de mayo de 2016.
(Ac. nº 1.388/16)

6.34. Expediente 2016-FRAC-16. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2016. Interesado: M A G H. Informe de 25 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de mayo de 2016.
(Ac. nº 1.389/16)

6.35. Expediente 2016-FRAC-17. Solicitud de fraccionamiento Basuras 2016; IVTM 2016. Interesado: OL R. Informe de 25 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de mayo de 2016.
(Ac. nº 1.390/16)

6.36. Expediente 2016-RTE-9. Solicitud de devolución de recargo de apremio. Interesado: J MS P. Informe de 25 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Estimar parcialmente la solicitud de J M SP denegándose la devolución de los recargos de ejecutiva del 5 % pagado en los recibos de IBI 2014 y 2015. pero estimándose procedente la devolución del importe ingresado en concepto de costas y de notificación de la Providencia de Apremio, 5,03 euros, como ingresos indebidamente cobrados al interesado, que se devolverán mediante transferencia a la cuenta corriente comunicada.
(Ac. nº 1.391/16)

6.37. Expediente 2016-BJE-18. Relación de bajas nº 14/2016. Informe de 19 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Bajas nº 14/2016, por error en los recibos.
(Ac. nº 1.392/16)

6.38. Expediente 2016-BJE-19. Relación de bajas nº 15/2016. Informe de 25 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Bajas nº 15/2016, por error en los recibos.
(Ac. nº 1.393/16)

6.39. Expediente 2016-RDEU-74. Revisión del expediente ejecutivo.
Interesado: A M B. Informe de 19 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Ratificarse en el informe emitido a la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2016 del que se adjuntará copia a la notificación que se efectúe del presente acuerdo.
(Ac. nº 1.394/16)

6.40. Expediente 2015-FDEU-108. Solicitud de fraccionamiento IBI RÚSTICA 2009, 2010, 2012; ALTERACIONES CATASTRALES; IBI MODIFICADOS; IBI URBANA 2011, 2012. Interesado: J L G Vz. Informe de 18 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 18 de mayo de 2016.
(Ac. nº 1.395/16)

6.41. Expediente 2016-FDEU-95. Solicitud de fraccionamiento IBI 2012, 2013, 2014; BASURAS 2013, 2014, 2015. Interesado: Fr J C Mz. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de mayo de 2016.
(Ac. nº 1.396/16)

6.42. Expediente 2016-RDEU-16. Devolución por ingreso excesivo.
Interesado: MM R. Informe de 23 de mayo de 2016.

Acuerdo:

RECONOCER EL DERECHO A DEVOLUCIÓN del ingreso indebidamente realizado al Ayuntamiento por un importe de 2.936,97 euros, (según relación adjunta) con ocasión del cumplimiento de obligaciones tributarias de conformidad con los artículos 31, 32, 221 de la Ley 58/2003 General Tributaria.
(Ac. nº 1.397/16)

7. CONTRATACIÓN

7.1. Expediente 2016-CSNS-7. Contrato administrativo de prestación del servicio de prevención y control de plagas del municipio de Guadarrama y en los edificios públicos e instalaciones municipales.



De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa de prestación del servicio: Prevención y control de Plagas del municipio de Guadarrama y en los edificios públicos e instalaciones municipales, de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, incorporado al mismo.
2. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares incluidos en el expediente.
3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación de servicios, mediante procedimiento negociado, en base a lo establecido en el artº 169 y siguientes del TxR LCSP.
4. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9201.2270613 LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- ADMNÓN. GENERAL - DESRATIZACIÓN DEPENDENCIAS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe del contrato de 34.800,00 euros más el 10 % de IVA 3.480,00 euros, en total 38.280,00 euros.
5. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TxR LCSP a Eva de María de Antonio, Técnica de Prevención municipal.
6. Publicar anuncio de licitación en el Boletín de la Comunidad de Madrid, otorgando un plazo de 15 días hábiles para presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
7. Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante.

(Ac. nº 1.398/16)

8. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

8.1. Expediente 2016-RPDA-5. Reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento, por reventar dos ruedas en un socavón en la carretera que sube al Rte. "El Refugio de la Jarosa" el día 6 de mayo de 2016. Interesado: Á G A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de Á G A, al no existir nexo causal entre el hecho producido y la actuación de los servicios públicos municipales. De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de fecha 17 de mayo de 2016, por el que se informa que "el incidente se produjo en el vial que bordea el Embalse de la Jarosa, vial éste que no es de titularidad municipal. El citado vial se encuentra enclavado en la parcela 45 del Polígono 16, con referencia catastral 28068A016000450000KO, siendo titular el Canal de Isabel II".

(Ac. nº 1.399/16)

9. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

9.1. Expediente 2011-SUBV-6. Pago de intereses de demora por el reintegro parcial subvención 156/11 CC.LL. - Orden 4615/2010.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 23 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó aprobar el reintegro de la cantidad de 1.613,33 € en concepto de intereses de demora. El ingreso se hará efectivo en la cuenta bancaria de la DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO n1 ES 84 2038 0626 0660 0013 4071, con el siguiente concepto: "156/11 CC.LL. - Orden 4615/2010 Reintegro subvención", antes del día 5 de julio de 2016.
(Ac. nº 1.400/16)

9.2. Expediente 2016-SUBV-1. Solicitud de subvención para la microfilmación y digitalización de fondos documentales históricos.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 25 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la solicitud de ayuda para la microfilmación y digitalización de libros de actas del archivo municipal.
(Ac. nº 1.401/16)

9.3. Expediente 2016-SUBV-2. Solicitud de subvención para la dotación de fondos bibliográficos en la Biblioteca.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la solicitud de ayuda para la dotación de fondos bibliográficos para la Biblioteca de Guadarrama.
(Ac. nº 1.402/16)

10. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

10.1. Expediente 2014-LOCP-17. Desistimiento de solicitud de obras. Interesado: A N J S en representación de Centro Veterinario Eurocan S.L.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó CERRAR el expediente (2014-LOCP-17), solicitado por A N JS en representación de CENTRO VETERINARIO EUROCAN S.L., de licencia de obra para DEMOLICIÓN DE EDIFICIO Y CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA, en la Cl. Marqués de Santillana nº., y con referencia catastral nº 8230927VL0083S, de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por DESISTIMIENTO del interesado, según el escrito presentado por el mismo con fecha 22/04/2016 y RE 2016.006139, teniendo en cuenta que no existen otros interesados en el procedimiento y de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 28/04/2016.
(Ac. nº 1.403/16)

10.2. Expediente 2016-LVPS-18. Acometida de abastecimiento. Interesado: N G M



Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a N G M, licencia de cala para de ACOMETIDA de ABASTECIMIENTO en la calle Racillo nº..y con referencia catastral nº 0618948VL1001N0001BF, de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Municipal de Obras y Servicios de fecha 05/05/2016 y las prescripciones indicadas en el mismo.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose en la vía pública, por lo que deberá comprobarse la alineación exterior.

3º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de

los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Previamente a la instalación del contador, el interesado deberá solicitar la ALINEACIÓN OFICIAL de la parcela, Cl. Racillo nº., dado que la misma se encuentra situada dentro del ámbito del Plan Especial de Reforma Interior de "Las Cabezuelas", aprobado definitivamente en abril de 1995. Según el citado Plan Especial, el vial correspondiente a la calle Racillo debe tener un ancho de 10 metros, establecido en el Plano nº 3, Áreas Homogéneas de Tratamiento, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 20/05/2016.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 787,48 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 26,77 €; a cuenta: 26,77 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 59,77 €; a cuenta: 59,77 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 1.404/16)

11. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

11.1. Expediente 2016-RLU-2. Apertura de expediente de restauración por obras ejecutadas sin licencia. Interesado: J M R P, C P G F y J S C.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Apertura de EXPEDIENTE PARA LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA a JS C, J M R P y C P G F, por la realización de obras sin la correspondiente licencia urbanística, de acuerdo al artículo 195 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid. En base a la inscripción de modificación y ampliación de obra nueva terminada, inscrita en el Registro de la Propiedad, las obras de la ampliación de vivienda realizada sin licencia consisten en la realización de una buhardilla.

SEGUNDO.- En consecuencia, requerir a los interesados para que en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo soliciten la legalización de las obras realizadas, y en su caso de las obras necesarias para adecuarse a la normativa vigente. Asimismo, advertir a los interesados que, de no solicitar la legalización en el plazo de dos meses, o si ésta fuera denegada por ser la autorización de obras contraria a las determinaciones del planeamiento, se procederá a ordenar la demolición de lo indebidamente construido en la forma prevista en el artículo 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

la Comunidad de Madrid. Todo ello sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por la realización de obras sin la preceptiva autorización municipal.

De conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Por virtud del artículo 205 de la misma ley, son responsables:

- J Sr C; promotor y antiguo propietario.
- J M RP; actual propietario.
- C P G F; actual propietario.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución a los Organismos competentes de conformidad con el artículo 193 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Así como solicitar al Registro de la Propiedad de Guadarrama la inscripción del acto de Incoación del expediente de infracción urbanística para garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística, conforme al artículo 1, apartado 5º, del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al artículo 51, apartado 1º, c), del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

(Ac. nº 1.405/16)

11.2. Expediente 2014-CUR-24. Orden de ejecución y sancionador. Interesados: A, I y M Á GP y herederos de C G P.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- ORDENAR a AGP, I GP, M A GP, y H DE C GA P, la ejecución de las obras de reparación y rehabilitación del edificio sito en la calle Onésimo Redondo nº..., consistentes en: "obras de consolidación de hastiales y cubiertas, estableciendo las condiciones de seguridad, estabilidad y conservación adecuadas para los usuarios de la vía pública y para la propia edificación, y proceder a la limpieza y vallado del solar en sus linderos con las calles Rio Segura y Cerrillo, dado el estado de la edificación que supone una situación de riesgo físico para los usuarios de la vía pública, así como un menoscabo considerable de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno, ello en base a la obligación de los propietarios de las edificaciones, de mantenerlas en las debidas condiciones de ornato, salubridad y seguridad, artículo 168.1 Ley 9/2001, en el mismo sentido el artículo 10, del RD 2187/1978, y artículo 3.4.31 de las vigentes NNSS, de acuerdo al informe realizado por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10/02/2016. Se concederá a los interesados un plazo de ejecución de dos meses de conformidad con el artículo 194 y ss. Ley 9/2001, transcurrido el cual sin haber dado cumplimiento a la orden de ejecución el ayuntamiento procederá de acuerdo al artículo 170. de la Ley 9/2001, a su ejecución a costa del interesado.

SEGUNDO.- INCOAR la apertura de correspondiente Expediente Sancionador. por infracción de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, el RD 2187/1976 de 23 de junio, Reglamento de Disciplina Urbanística, y las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Guadarrama, en base a los siguientes:

1. HECHOS: Falta de conservación de la edificación y posible riesgo para la seguridad pública del edificio sito en la calle Onésimo Redondo nº... Requerido a

los interesados con fecha 08/09/2014, nuevamente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28/08/2015, abierto periodo de 15 días de audiencia a los interesados previo a dictar; orden de ejecución y apertura de expediente sancionador por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26/02/2016.

De conformidad con los informes técnicos que obran en el expediente, "la edificación entraña riesgo para la seguridad de la vía pública, por posible caída de elementos como tejas, chimenea, o derrumbe de hastiales, se debe proceder a realizar obras de consolidación de hastiales y cubiertas, estableciendo las condiciones de seguridad, estabilidad y conservación adecuadas para los usuarios de la vía pública y para la propia edificación. Así mismo, deberán proceder a la limpieza y vallado del solar en sus linderos con las calles Rio Segura y Cerrillo."

2. PERSONAS PRESUNTAMENTE RESPONSABLES:

- AGP, con NIF.: ..y con domicilio en la calle Camino de Pradovera nº., 28440 - Guadarrama, Madrid.
- I G P, con NIF.: ...y con domicilio en la calle DEL Puente nº..., 28440 - Guadarrama, Madrid.
- M A G P, con NIF.: ...y con domicilio en la calle Marqués de Santillana nº..., 28440 - Guadarrama, Madrid.
- HDE C G P, con NIF.:..., y con domicilio en la calle San Roque nº 5.

3. NORMA VULNERADA:

- artículo 3.4.31. de las Normas Subsidiarias. Obras de conservación de edificios
- artículo 10 RD 2187/1976 de 23 de junio, Reglamento de Disciplina Urbanística, "Los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato publico."
- artículo 168.1 ley 9/2001 de 17 de julio del suelo de la Comunidad de Madrid; "Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos o rehabilitarlos, a fin, de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo".

4. OBSERVACIONES: tipificación de la sanción según Ley 9/2001 SCM:

Régimen General: artículo 204.3.c) infracción grave: incumplimiento de los deberes y obligaciones impuestos en la Ley, no subsanado voluntariamente tras el primer requerimiento.

Régimen Específico: artículo 225. Infracción de normas higiénico-sanitarias y estéticas.

(Ac. nº 1.406/16)

12. GESTIÓN URBANÍSTICA

12.1. Expediente 2013-CAU-6. Caducidad expediente por Resolución Director General Urbanismo de 16/03/2016. Interesado: N SF de C.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó cerrar el expediente 2013-CAU-6, de Calificación Urbanística iniciado en este Ayuntamiento por N S F de C, a la vista de la Resolución del Director General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid de fecha 16/03/2016, que resuelve; Declarar la caducidad del procedimiento de Calificación urbanística instado por N S F de C para la rehabilitación de pajar y construcción de una nave y un cobertizo de la Parcela .. del



Polígono ... del Catastro de Rústica, paraje "Cercas Lleras" del municipio de Guadarrama, procediéndose al archivo del expediente nº 95.146/13, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

(Ac. nº 1.407/16)

13. MEDIO AMBIENTE

13.1. Expediente 2016-RPEP-1. Solicitud de renovación y ampliación de licencia de tenencia y manejo de animal potencialmente peligroso. Interesado: M José S F.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a MJ S F, **RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN** de licencia administrativa de **MANEJO Y TENENCIA** de perro potencialmente peligroso (nº 68/2009) dado que la solicitud cumple con los requisitos estipulados por el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo de 2002, que desarrolla la ley 50/1999, de 23 de Diciembre, y del artículo 14 de la Ordenanza Municipal aprobada el 29 de noviembre de 2004, en base a los mismos.

Datos de la licencia;

- Titular: M JS F
- N.I.F.: ..
- LICENCIA N.º: 68/2009 (2016-RPEP-1)
- Domicilio: Cl. Dehesa del Soto nº, puerta
- Ref. catastral: 8645601VL0084S0002EW
- Identificación PERROS:
 - N° microchip: 982009106454209 - Código y raza: American Staffordshire Terrier
 - N° microchip: 941000013172284- Código y raza: American Staffordshire Terrier
 - N° microchip: 941000014153167- Código y raza: American Staffordshire Terrier

La licencia tendrá un período de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración. No obstante perderá su vigencia en el momento en que el titular deje de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3 del RD 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca.

La licencia administrativa será otorgada o renovada, a petición del interesado, por el órgano municipal competente, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 50/1999. La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquellas se hayan levantado.

Las operaciones de compraventa, traspaso, donación o cualquier otra que suponga cambio de titular de animales potencialmente peligrosos requerirán la prueba del cumplimiento de, como mínimo, los siguientes requisitos:

- a) Existencia de licencia vigente por parte del vendedor.
- b) Obtención previa de licencia por parte del comprador.
- c) Tenencia de la cartilla sanitaria actualizada.

Además deberá cumplir las condiciones impuestas en la Ordenanza Reguladora Municipal sobre Tenencia y Protección de los Animales de Compañía, artículo 16;

1. Los animales potencialmente peligrosos, mientras sean mantenidos en espacios privados y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 de la presente ordenanza, dispondrán de un recinto con cerramiento perimetral completo y de altura y materiales adecuados que eviten tanto su libre circulación como la salida a espacios públicos o privados de uso común sin el debido control y sujeción, garantizando la seguridad de las personas. Los animales no podrán permanecer continuamente atados y deberá existir, en cualquier caso, un cartel que advierta visiblemente de su existencia.

2. Las salidas de estos animales a espacios públicos o privados de uso común se realizarán en todo momento bajo el control de una persona con licencia. En el caso de los perros, será obligatoria la utilización de bozal adecuado a su tamaño y raza, así como una cadena o correa resistente de menos de dos metros de longitud, no pudiendo circular sueltos en ningún supuesto y bajo ninguna circunstancia.

3. La autoridad municipal procederá a la intervención cautelar, y traslado al Centro de Control Zoonosológico, de cualquier animal considerado potencialmente peligroso cuando su propietario o tenedor no cumpla con las medidas contenidas en la presente ordenanza, sin perjuicio de las sanciones económicas que pudieran haber. Esta intervención podrá ser definitiva en caso de reincidencia, o cuando a criterio de la autoridad municipal, y previo reconocimiento por técnicos designados por el Ayuntamiento, se determinara que su grado de agresividad o inadaptación a la vida en sociedad hacen imposible la devolución del animal al no existir garantía plena de que su tenencia no sea lesiva para personas o bienes, pasando su propiedad a la administración.

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos creado al efecto en el Ayuntamiento, y comunicación al Área de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid, de los nuevos animales inscritos en la licencia;

- N° microchip: 941000013172284- Código y raza: American Staffordshire Terrier
- N° microchip: 941000014153167- Código y raza: American Staffordshire Terrier

(Ac. nº 1.408/16)

13.2. Expediente 2016-BPPP-3. Extinción de licencia de tenencia y manejo de animal potencialmente peligroso. Interesado: A S B.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:



PRIMERO.- Declarar la CADUCIDAD de la Licencia de Manejo y Tenencia de animales potencialmente peligrosos, expedientes nº 65/2009, y nº 66/2009, concedida a A S B por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 19/06/2009, y renovada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25/06/2010, dado que el interesado no ha procedido a la renovación establecida en el artículo 14.2 de la ordenanza reguladora municipal y en el mismo sentido el artículo 3 del RD 287/2002 de 22 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha podido comprobar que el perro Raza: Presa Canario, Nº Microchip: 941000002200316, (nº 66/2009), fue dado de baja con fecha 25/03/2014 según le Registro RIAC de la Comunidad de Madrid, y el perro Raza; Bóxer, Nº Microchip: 941000002768138 (nº 65/2009), no está incluido como perro peligroso en el Anexo I del Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, así mismo tampoco consta en el expediente que este incluido en el Anexo II, ni consta declaración alguna que lo pueda incluir en la relación de perro peligroso. Todo ello sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador al interesado por incumplimiento de las normas de la ordenanza reguladora de tenencia y protección de animales.

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción de la BAJA en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos creado al efecto en el Ayuntamiento, y comunicar al Área de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid.

- Titular: A S B
- N.I.F.: ..
- Identificación PERRO:
 - o Perro: Raza: Bóxer, Nº Microchip: 941000002768138
 - o Perro: Raza: Presa Canario, Nº Microchip: 941000002200316

(Ac. nº 1.409/16)

13.3. Expediente 2016-BPPP-7. Extinción de licencia de tenencia y manejo de animal potencialmente peligroso. Interesado: J E M R.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó la EXTINCIÓN DE LA LICENCIA de Manejo y Tenencia de animales peligrosos, nº 39/2003, concedida por Comisión de Gobierno en sesión celebrada con fecha 14/11/2003, dado que según declaración del "Centro Veterinario Eurocan" se produjo el fallecimiento del animal con fecha 10/11/2012. Así mismo proceder a la inscripción de la BAJA en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos creado al efecto en el Ayuntamiento, y comunicar al Área de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid.

- Titular: J M R
- N.I.F.: ..
- Licencia nº: 39/2003
- Identificación PERRO
 - o Nº microchip: 977200001305067
 - o Código y raza: Rottweiler

Todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 1.410/16)

13.4. Expediente 2016-BPPP-8. Extinción de licencia de tenencia y manejo de animal potencialmente peligroso. Interesado: JE M Ro.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó la EXTINCIÓN DE LA LICENCIA de Manejo y Tenencia de animales peligrosos, nº 43/2005, concedida por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 01/04/2005, dado que según declaración del "Centro Veterinario Eurocan" se produjo el Fallecimiento del animal con fecha 23/02/2011. Así mismo proceder a la inscripción de la BAJA en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos creado al efecto en el Ayuntamiento, y comunicar al Área de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid.

- Titular: J E M R
- N.I.F.: ..
- Licencia nº: 43/2005
- Identificación PERRO
 - N° microchip: 977200004759857
 - Código y raza: Rottweiler

Todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.
(Ac. nº 1.411/16)

13.5. Expediente 2016-BPPP-10. Renuncia de licencia de tenencia y manejo de animal potencialmente peligroso. Interesado: E M P.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Extinguir las Licencias de Manejo de Animales Potencialmente Peligrosos, expedidas a nombre de E M P, con nº 50/2006 Y 51/2006, con domicilio en la calle Guadarrama nº ... y referencia catastral nº 0920233VL1002S0001HH, que fueron concedidas por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 01/12/2006, por la RENUNCIA expresa de su titular debido al fallecimiento de los animales, solicitada con fecha 09/05/2016 y RE 2016.006916, y de conformidad con el artículo 91 de la LRJ-PCA, no existen otros interesados en el procedimiento. Todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción de la BAJA en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos creado al efecto en el Ayuntamiento, y comunicar al Área de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid.

- Titular: E O. MP
- N.I.F.: ..
- Identificación PERROS:
 - Licencia nº 50/2006:



- Nº microchip: 977200004424041
- Código y raza: Rottweiler
- Nacimiento y Defunción: 23/08/2003 19/07/2015

- Licencia nº 51/2006:
- Nº microchip:977200004416779
- Código y raza: Rottweiler
- Nacimiento y Defunción: - / - / - 28/03/2015

(Ac. nº 1.412/16)

14. CEMENTERIO

14.1. Expediente 2016-CAUE-10. Autorización para inhumación y reducción de restos. Interesado: M G F.

Según el informe jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a M G F, la autorización solicitada con fecha 23/02/2016 y nº exp, 2016-caue-10, para la INHUMACIÓN de su madre, B F A, fallecida el 21/02/2016, en la unidad de enterramiento nº 1847, así como la REDUCCIÓN DE RESTOS de su padre AG V, fallecido el 25/07/2001, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Patio..., Departamento Central, Bloque..., Fila 14, Nº1

Fecha de concesión: 25/07/2001

Fecha finalización: 25/07/2021

Titular: M G F

Ocupación: 2

Fallecidos: A G Vy B F A

(Ac. nº 1.413/16)

14.2. Expediente 2016-CAUE-13. Inhumación en unidad de enterramiento. Interesado: Á P C.

Según los informes jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a Á P C la AUTORIZACIÓN PARA INHUMACIÓN en la unidad de enterramiento nº 2039 de M PC C, así como la REDUCCIÓN DE RESTOS de su padre Al P R, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres así como la autorización para la reducción de restos. Con la documentación aportada se cumplen los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº Fecha de concesión: 25/11/2006

Fecha de finalización: 24/11/2056

Titular: M Ás P C

Ocupación: 2

Difuntos: A PRy MP C Casasola

(Ac. nº 1.414/16)

14.3. Expediente 2016-RUE-1. Renuncia de titularidad de unidad de enterramiento. Interesado: M P A R.

Según el informe jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó aceptar la RENUNCIA presentada por MP A R, sobre el derecho funerario respecto de la unidad de enterramiento nº 2004, Nicho sito en el Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, N°, de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio Municipal, y en consecuencia extinguir los derechos sobre la unidad de enterramiento y AUTORIZAR al encargado del cementerio el desalojo de los restos existentes en la citada unidad, por renuncia expresa de su titular.

(Ac. nº 1.415/16)

14.4. Expediente 2016-CAUE-11. Inhumación en unidad de enterramiento. Interesado: M de los Á C A.

Según el informe jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a MDE LOS A CUENCA Ala CONCESIÓN ADMINISTRATIVA sobre la unidad de enterramiento nº 2.379, por el periodo solicitado de 10 años, así como la autorización de la INHUMACIÓN en la misma de EA B, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila 9, N° 2
Fecha de concesión: 05/03/2016
Fecha de finalización: 04/03/2026
Titular: Mde los Á C A
Ocupación: 1
Fallecido: EAR

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 1.416/16)



14.5. Expediente 2016-RUEN-5. Incumplimiento de los plazos de pago de renovación derechos funerarios. Solicitud cambio titularidad. Interesados: M JDíaz del Sy M del Cdel S S.

Según el informe jurídico que obra en el expediente, a la vista del mismo y de conformidad con el artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio de Guadarrama, procede CONCEDER PLAZO DE AUDIENCIA DE 15 días a MDEL C DEL S S y a M J D D S, previo a dictar Resolución en los siguientes términos:

1º.- EXTINGUIR el derecho funerario sobre la concesión administrativa de la unidad de enterramiento nº 1951, de M DEL CDEL S S, por el transcurso del plazo de la concesión sin que su titular haya ejercido la opción de renovación, abonando las tarifas correspondientes, de conformidad con el artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio Municipal.

2º.- Conceder a M J D DEL S, la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 1951, una vez abonadas las tasas correspondientes, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario.

(Ac. nº 1.417/16)

14.6. Expediente 2016-RUEN-6. Renovación de concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: P O E.

Según el informe técnico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó RENOVAR la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 2023 solicitada por P OA E, por un nuevo periodo de 50 años, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, N°4.

Titular: POE

Periodo concesión: 50 años

Fecha finalización: 21/03/2066

Ocupación: 1

Cuerpos: E E R

(Ac. nº 1.418/16)

14.7. Expediente 2016-CTUE-2. Cambio de titularidad de concesión funeraria. Interesados: A y Mª del C L Is.

Según los informes jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar la transmisión mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 1371, a favor de A y M DEL C, LI, como herederos del titular fallecido con fecha 12/01/2006, Alejandro López Andrés, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, N°

Titulares: A y Ma del C, L I

Fecha de concesión: 08/01/1985

Fecha de finalización: 07/01/2035

Ocupación: 2
Difuntos: P L Ty F Lde A

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 1.419/16)

14.8. Expediente 2016-CAUE-17. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: J L P M.

Según el informe jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2016-CAUE-17, a J L P M, la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2380 por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de P P L, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, fila, Nº 3

Periodo de concesión: 50 años.

Fecha de finalización: 07/04/2066

Titular: J P M

Ocupación: 1

Difunto: PPL

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 1.420/16)



14.9. Expediente 2016-CAUE-14. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: FF S.

Según el informe jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2016-CAUE-14, a F F S, la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 1981 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de F V del P Sn, fallecido el 24/03/2016, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Situación: Nicho, Departamento Derecho, Bloque, Fila,

Periodo de concesión: 10 años.

Fecha de finalización: 24/03/2026

Titular: F FS

Ocupación: 1

Difunto: FVdel P S

El titular del derecho deberá;

1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 1.421/16)

15. TRÁFICO

15.1. Expediente 2016-CTRA-35. Creación de la Comisión para la evaluación de taxistas sin licencia de taxis propia. Interesado: J S M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Tráfico de 18 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó autorizar la creación de la Comisión para la evaluación de conductores de taxis sin licencia propia, compuesta por: Rocío Villarreal Gato como Presidenta, Eva de María de Antonio como Secretaria, Alejandro Velasco Vigil y Javier García Somoza como vocal.

(Ac. nº 1.422/16)

15.2. Expediente 2016-VPB-3. Solicitud de baja de vado. Interesado: CH R.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 25 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó:

- 1.- Aprobar la baja de vado del inmueble sito en calle Virgen de las Angustias, ..(vado nº 283).
 - 2.- El interesado ha devuelto la placa con fecha 25 de mayo de 2016.
- (Ac. nº 1.423/16)

16. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

16.1. Expediente 2016-EC-12. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Alcalá, la Fundación General de la Universidad de Alcalá y el Ayuntamiento de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 27 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Alcalá, la Fundación General de la Universidad de Alcalá y el Ayuntamiento de Guadarrama para la formalización de un marco estable de colaboración en relación con programas de contenido y alcance universitarios que sirvan para desarrollar proyectos de formación de actividades académicas y profesionales.

SEGUNDO.- Facultar a Sara Villa Ruiz, Concejal de Régimen Interior, Educación y Cultura del Ayuntamiento de Guadarrama, para la firma del Convenio.

(Ac. nº 1.424/16)

16.2. Expediente 2016-COCE-12. Cesión de espacios. Interesado: M^a J del P, en representación de la Hermandad de Romeros "Virgen de la Jarosa".

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Cultura y Educación de 23 de mayo de 2016, por unanimidad se acordó:

- 1º.- Autorizar la siguiente cesión a la Hermandad de Romeros "Virgen de la Jarosa":
 - Aula en la Casa de Cultura "Alfonso X el Sabio"
 - Duración: lunes y miércoles, de 11:00 a 12:00h, del 1 de junio al 27 de julio de 2016.
- 2º.- Informar al solicitante que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a asociados, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.
- 3º.- Al ser una actividad de una asociación que colabora habitual y desinteresadamente con este Ayuntamiento y con el fin de preservar las tradiciones del municipio, se exime del pago de las tasas al solicitante.
- 4º.- En caso de que no puedan utilizar el aula asignado por imposibilidad humana o material, se les informará debidamente y se buscará otra ubicación.

(Ac. nº 1.424/16)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

16.3. Expediente 2016-COCE-15. Cesión de espacios. Interesado: CEIP Villa de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Cultura y Educación de 24 de abril de 2016 por unanimidad se acordó:

1º.- Autorizar las siguientes cesiones al CEIP Villa de Guadarrama:

10 de junio de 2016, de 10:00 a 13:00 h. Ensayos.

10 de junio de 2016, de 17:00 a 21:45 h. Graduación.

2º.- El espacio cedido será el auditorio, acceso a la zona técnica y camerinos de la Casa de Cultura "Alfonso X el Sabio"; se autorizará, también, el uso de los jardines de la Biblioteca para cóctel de despedida. En caso de que precisaran algún día más para ensayos o adecuación del espacio para la actuación, se deberá comunicar con la debida antelación a esta Concejalía, quedando sujeta su aprobación a la aceptación de las mismas condiciones que esta cesión.

3º.- Contarán con el apoyo de los conserjes de la Casa de Cultura.

4º.- Podrán utilizar el proyector y pantalla para proyectar, micrófonos y la iluminación de la sala (focos). Cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de esta Casa de Cultura deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

5º.- Informar al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a sus alumnos, padres o profesores, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

6º.- Al ser una actividad sin ánimo de lucro realizada para padres y alumnos del colegio, se exime del pago de las tasas al solicitante.

(Ac. nº 1.426/16)

16.4. Expediente 2016-AF-110. PF mayo - 5ª Remesa. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2016-AF-110 correspondiente a la relación adjunta de 5 facturas nº 110/2016 por importe total de 1.160,93 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 1 de las 5 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 1.160,93 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 110/2016.

(Ac. nº 1.427/16)

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta y siete minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO